



Departamento de Boyacá

Secretaria de Educación de Boyaca

Resolución Número 7444 de 15 SEP 2025

Por la cual se causan novedades en un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales No 1714 del 28 de octubre de 2022 y 0139 de 29 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3736 de fecha 09 de abril del 2025, la administración nombró provisionalmente en vacante temporal a **DORIS STELLA MARIÑO HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40030082, para desempeñar el cargo de docente en el ÁREA IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA** del municipio de **MUZO**, en reemplazo de **YENNY TATIANA MENDIVELSO GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1052405144, quien se encuentra temporalmente separada del cargo, por Licencia de enfermedad.

Que, con fundamento en la Resolución No. 6719 de fecha 15 de agosto del 2025, la administración concedió licencia de maternidad y disfrute de vacaciones a **YENNY TATIANA MENDIVELSO GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1052405144, en su condición de docente en el ÁREA de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, asignada a prestar sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA** del municipio de **MUZO**, por el término de 126 días comprendidos entre el **27 de julio de 2025 al 29 de noviembre de 2025 y disfrute de vacaciones entre los días 30 de noviembre de 2025 al 7 de diciembre de 2025**.

Que, la Carta Política de 1991 en su Artículo 67 establece "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social..." y el Artículo 44 señala que: "...El estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su derecho armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos entre los cuales señala el derecho a la educación".

Que, si bien es cierto cambio la situación administrativa por la cual la titular, se encontraba separada temporalmente del cargo por licencia de enfermedad común, a licencia de maternidad y disfrute de vacaciones afectadas con ocasión a la licencia de maternidad, no se puede desconocer que la vacancia temporal existe y en aras de garantizar el derecho de los niños a la educación con calidad y continuidad, se mantiene el nombramiento de **DORIS STELLA MARIÑO HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40030082, hasta culminar el periodo de vacaciones afectadas con ocasión de la licencia de maternidad de **YENNY TATIANA MENDIVELSO GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1052405144**.

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio educativo, en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad, la Administración Departamental, confirma la continuidad del nombramiento provisional en vacante temporal a la docente **DORIS STELLA MARIÑO HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40030082, quien se ha desempeñado ininterrumpidamente en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA**, en reemplazo de **YENNY TATIANA MENDIVELSO GOMEZ**, Identificado(a) con cédula



Departamento de Boyacá

Secretaria de Educación de Boyaca

Resolución Número **7444** de **15 SEP 2025**

Por la cual se causan novedades en un nombramiento provisional

de ciudadanía No. **1052405144**, quien se encuentra temporalmente separada del cargo, por Licencia maternidad desde el 27 de julio de 2025 al 29 de noviembre de 2025 y disfrute de vacaciones entre los días 30 de noviembre de 2025 al 7 de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer una novedad de continuidad al nombramiento provisional en vacante temporal a **DORIS STELLA MARIÑO HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40030082, para desempeñar el cargo de docente en el **ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA** del municipio de **MUZO**, en reemplazo de **YENNY TATIANA MENDIVELSO GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1052405144**, quien se encuentra temporalmente separada del cargo, por Licencia maternidad desde el 27 de julio de 2025 al 29 de noviembre de 2025 y disfrute de vacaciones entre los días 30 de noviembre de 2025 al 7 de diciembre de 2025.

Artículo 2. El nombramiento y la continuidad que se resuelve a través del presente acto administrativo podrá terminarse en cualquier momento, de acuerdo a circunstancias legales que se presenten.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **15 SEP 2025**

EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Profesional Universitario SEB Despacho

Aprobó: Yefer Alexander Pinzón Álvarez – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy, Subdirectora – Talento Humano

Revisó: Efraín Olivo Melo Bécerra, Profesional Especializado (E) – Oficina de Gestión de Personal.

Revisó: Sandra Irene Siachoque Corredor, Profesional Universitario- Gestión Personal

Proyecto: Jeduar Hernando Cuadros González, Auxiliar Administrativo – Oficina de Gestión de Personal